

**IMPRESORA COMERCIAL J&M Y/O C. JOSE ANTONIO MARQUEZ OCAMPO
AT'N: SR. JOSÉ A. MÁRQUEZ OCAMPO
16 DE SEPTIEMBRE NO. 116, COL. MIGUEL HIDALGO
TEL. 840-58-08, XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
TOTAL		124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

**RIMO FORMAS Y ACCESORIOS S.A DE C.V.
AT'N: RICARDO A. CARMONA RODRÍGUEZ
A. CHEDRAUI CARAM NO. 87, FRACC. PEÑASCAL C.P.91150
TEL 814-98-14 XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora procedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
TOTAL		124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

**M.B. PROVEEDORA DE FORMAS Y/O MARTIN BONILLA HERNANDEZ
AT'N: LIC. MARTIN BONILLA
GRANITO NO. 38 FRACC. PEÑASCAL, C.P. 91180
XALAPA, VER. TEL. 814-93-44
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
	TOTAL	124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
TOTAL		124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
	TOTAL	124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y la **partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
TOTAL		124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
	TOTAL	124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y la **partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**C.P. TERESA PERALTA GUERRA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
	TOTAL	124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y la **partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL ALMACEN GENERAL DE LA SEV.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-061/07, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos de recibo oficial de cobro y deposito de aranceles requeridos por la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo y/o.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- b) **Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.
- c) **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2**, relativas a los formatos “Recibo Oficial de Cobro” (F113) y “Deposito de Aranceles” (F114) respectivamente.

SEGUNDO.- Que en la partida **1**, relativa a la impresión de formatos “Recibo Oficial de Cobro” F113, se presentaron en concurso, los mismos precios por parte de las empresas: **M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández y Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se valora precedente adjudicar en partes proporcionales.

TERCERO.-Que de conformidad con el considerando anterior y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, se reducen las cantidades de los formatos F113 y F114 conforme a lo siguiente:

CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL(F113)	REDUCCION (F113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F114)
1	DIRECCION DE EDUCACION NORMAL	40,000	32,300	200	0
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	5,000	4,700	500	0
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN POZA RICA	3,000	2,400	0	0
4	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	2,000	1,600	0	0

CON CARGO A PRESUPUESTO

PART	AREA	CANTIDAD ORIGINAL (F113)	REDUCCION (F 113)	CANTIDAD ORIGINAL(F114)	REDUCCION (F 114)
1	SECUNDARIAS GENERALES	25,000	20,500	2,300	1,500
2	SECUNDARIAS ESTATALES	5,000	4,200	1,000	700
3	SECUNDARIAS TECNICAS	23,000	20,000	5,000	3,100
4	DELEGACION REGIONAL EN COATEPEC	1,500	1,100	500	350
5	DELEGACION REGIONAL EN VERACRUZ	3,000	2,300	0	0
6	DELEGACION REGIONAL EN COSAMALOAPAN	500	400	0	0
7	DELEGACION REGIONAL EN MARTINEZ DE LA TORRE	4,500	3,800	500	350
8	DELEGACION REGIONAL EN POZA RICA	1,500	1,100	100	90
9	DELEGACION REGIONAL EN TANTOYUCA	1,500	1,100	0	0
10	DELEGACION REGIONAL EN TUXPAN	1,000	900	200	150
11	DELEGACION REGIONAL EN ORIZABA	1,000	900	0	0
12	DELEGACION REGIONAL EN COATZCOALCOS	2,200	2,000	150	100
13	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	4,000	3,200	0	0
14	DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA FEDERALIZADA	150	120	0	0
15	TESORERIA (CAJA)	1,000	800	250	200
	TOTAL	124,850	103,420	10,700	6,340

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) **y la partida 2** “Deposito de Aranceles” (F114), por un importe total de **\$87,860.23** (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) M.B, Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.- La partida **1 al (50%)** “Recibo Oficial de Cobro” (F113) por un importe total de **\$72,549.13** (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-061/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo